

C.E. Nº 231687

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 NOV 2015

VISTO: la realización del XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética entre los días 8 y 10 de diciembre de 2015; -----

CONSIDERANDO: I) que la señora Directora de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Lic. María Alejandra Costa ha sido designada para participar en la citada reunión;-----

II) que la señora Lic. María Alejandra Costa, por razones de itinerario de vuelos, deberá partir de Montevideo el día 6 de diciembre de 2015, arribando a la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética, el día 7 de diciembre de 2015;-----

III) que atento al horario de finalización de las reuniones, la señora Lic. María Alejandra Costa, deberá partir de la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética, el día 11 de diciembre de 2015, arribando a la ciudad de Montevideo el día 12 de diciembre de 2015;-----

IV) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética es de U\$S 411 (dólares americanos cuatrocientos once);-----

V) que al no pernoctar la señora Lic. María Alejandra Costa en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética, los días 6, 11 y 12 de diciembre de 2015, corresponde que los viáticos diarios sean abatidos en un sesenta por ciento, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 164,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cuatro);-----

VI) a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto Nº 56/02 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 108/15 de 7 de abril de 2015;-----

2015/00001/04301

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial a la señora Directora de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Lic. María Alejandra Costa para participar en la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética entre los días 6 y 12 de diciembre de 2015; -----

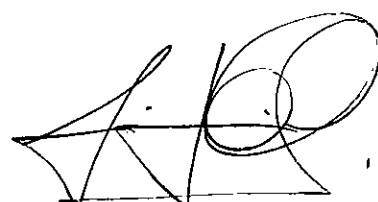
2°.- El viático diario correspondiente a la señora Lic. María Alejandra Costa, por 4 (cuatro) días, (7 al 10 de diciembre de 2015) en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética, por un monto de U\$S 411,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos once) y por 3 (tres) días, (6, 11 y 12 de diciembre de 2015) por un monto de U\$S 164,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cuatro), se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

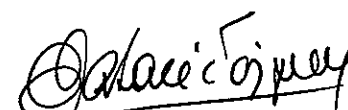
3°.- El precio del pasaje aéreo correspondiente a la señora Lic. María Alejandra Costa, por el trayecto Montevideo-Ginebra-Montevideo, no excederá el importe de U\$S 1.770,00 (dólares americanos mil setecientos setenta) y se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020